

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química General e Inorgánica" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/41, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública de los tres postulantes evaluados, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Abel Flores y 2) Florencia Belén Márquez.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 45, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en virtud de lo dispuesto por la Comisión Asesora, que no se registran vicios de forma, ni de procedimiento, que no existen impugnaciones, y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja aprobar el acta y dictamen de fs. 39/41 y designar al postulante que obtuvo el primer del orden de mérito, Sr. Abel Flores - en el cargo interino de Auxiliar Docente de segunda categoría para la cátedra "Química General e Inorgánica" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 03 de octubre de 2017, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de auxiliar docente de segunda categoría de la cátedra Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central, de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

Que el presente llamado se efectúa en el marco de la Res. CS 301/91.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta elaborada por la Comisión Asesora a fs. 39/41 y designese al Sr. **ABEL FLORES** – DNI N° 33.235.885 – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química General e Inorgánica" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la propia partida presupuestaria individual del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-484
EXPEDIENTE N° 10.191/2017


/
ARTÍCULO 3°.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:


- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Sr. Flores, Profesor responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del Sr. Flores.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales